

Dr. Gustavo Sáenz Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom

Directora General



## **Edición N° 21.362**Salta, martes 29 de noviembre de 2022



Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **TARIFAS**

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

#### **PUBLICACIONES**

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual		
	Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
T . I . 200 II I I . I	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria		
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
CECCIÓNI ADMINISTRATIVA		
SECCIÓN ADMINISTRATIVA	70 £ 400 00	170 6 1 100 00
Concesiones de Agua pública		
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		170 \$ 1.190,00
Líneas de Ribera, etc		170 ¢ 1 100 00
Lineas de Ribera, etc	70 490,00	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70 ¢ 400 00	170 £ 1 100 00
Edictos iudiciales: Sucesorios, Remates, Ouiebras, Conc. Prev	70 490,00	170 \$ 1.190,00
Posesiones veinteañales, etc.	70 \$ 400.00	170 \$ 1 100 00
rosesiones veniteanales, etc.	70 490,00	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70 ¢ 400 00	170 £ 1 100 00
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)		
Estados Contables (Por Cada pagina)	134\$ 1.076,00	370 \$ 2.390,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales	70 \$ 400.00	170 ¢ 1 100 00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos generales		
Avisos generales	70 490,00	170 \$ 1.190,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	6 \$ 42.00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)		
separates y Eurerones especiales (mas de 600 pagmas) miniminimini		
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1 \$700	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
	5	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003	8 10 \$ 70.00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003		
copies algularization de colection de boletines (137   di 21003 illiminimi	5	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## Edición N° 21.362 noviembre de 2022

### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **SUMARIO**

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **LEYES**

N° 8353 – Promulgada por Dcto. N° 1013 – S.G.G. DEL 28/11/2022 – PRÓRROGA DESDE SU VENCIMIENTO Y POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA. LEY N° 8.185 Y PRORROGADA POR LAS LEYES N° 8.217 Y 8.283 Y LOS DECRETOS NROS. 443/2020, 383/2021 Y 309/2022.	9
DECRETOS	
$\mbox{N}^{\circ}$ 1009 del 25/11/2022 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2022 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	9
N° 1010 del 25/11/2022 – M.Inf. – APRUEBA ACTA DE ADHESIÓN AL SUBPROGRAMA "HABITAR COMUNIDAD", CELEBRADA CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	11
N° 1012 del 25/11/2022 – M.S.P. – ACEPTA DONACIÓN DE DOS CAMIONETAS, A FAVOR DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, PARA SER AFECTADAS A LOS HOSPITALES "DR. LUIS ADOLFO GÜEMES" DE AGUARAY Y PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN DE TARTAGAL.	12
N° 1014 del 28/11/2022 – M.E.C.C.y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍTICO. SR. VÍCTOR CESAR ALCOBA.	13
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 889 del 24/11/2022 – C.E.y R.P.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. JUAN PABLO BUTTAZZONI. (VER ANEXO)	14
N° 890 del 24/11/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. AMERICO MARCELO HERNAN CORBALAN ORELLANA, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	15
N° 891 del 25/11/2022 – M.Inf. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SR. MATÍAS RAFAEL CAMPILONGO MANCILLA.	16
N° 892 del 25/11/2022 – M.P.y D.S – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 885/22. ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN. DR. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ.	16
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 813 D del 24/11/2022 – M.D.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 687 D/2022. SRA. TOMASA LAMAS.	17
N° 814 D del 24/11/2022 - M.D.S ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA EUGENIA PUCHETA ARREGUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 137 del 15/11/2022 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: AMPLIACIÓN 2ª ETAPA HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	18
N° 138 del 15/11/2022 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3. OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – SALTA.	20
RESOLUCIONES	
N° 130 DEL 17/11/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, OBRA: NUEVO CENTRO DE SALUD DRAGONES – 1° ETAPA – EMBARCACIÓN – DEPTO. GRAL. SAN MARTÍN– PROVINCIA DE SALTA.	22
N° 132 DEL 18/11/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, OBRA: CENTRO DE	24

## BO

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA	
N° 867 del 15/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFACCIÓN HOSPITAL RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	26
N° 868 del 15/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFACCIONES GENERALES EN CENTRO DE SALUD DE TOLOMBÓN – DPTO. CAFAYATE – SALTA.	28
N° 869 del 15/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – MISIÓN CHAQUEÑA – SALTA.	29
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 13.786/22	31
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE Nº 59/222	32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCEPE Nº 60/222	33
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE N° 58/22	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE N° 56/22	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE Nº 57/22	35
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Nº 26/2022	36
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Nº 665/2022	37
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Nº 666/2022	37
SC – MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES Nº 669/2022	38
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 4047/22	38
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 107/2022	39
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 4046//22	39
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 4048/22	40
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.EXPTE. N° 23276/22	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.EXPTE. N° 23275/22	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.EXPTE. N° 23274/22	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.EXPTE. N° 23262/22	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.EXPTE. N° 23278/22	43
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Nº 02/2021	43
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 45/2021	44
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034- 206106/2022-0 AGREGADO 34-206126/2022-0	44

## SECCIÓN JUDICIAL

#### **SUCESORIOS**

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ROMERO, ALBERTO Y HERRERA, ROSALIA – EXPTE. N° 7701/20	47
CONTRERA, ANTONIO FRANCISCO – EXPTE N° 5820/22	47
REYNAGA, LAZARO ALBINO – EXPTE N° 4880/20	47
YUJRA CATA MARIO ANGEL S/ EXPTE. 753.757/21	48
AGUIRRE, BERTA – EXPTE N° 738013/21	48
PEREZ MARTINEZ, RENAN – EXPTE N° 606322/17	49
MORALES, ANA DEL MILAGRO – EXPTE N° 772873/22	49
ALVAREZ, DAVID SANTIAGO – EXPTE 372039/11	49
DEL VALLE RENE DIONICIO – EXPTE N° 706657/20	50
BELLA OSCAR RUBÉN – EXPTE. N° 25279/22	50
FLORES, MESTODIA – EXPTE. N° 782406/22	51
POBLETE, AMALIA MARINA - EXPTE. N° 778.086/22	51
VAZQUEZ, CARDONA MIGUELINA – EXPTE. N° 782272/22	51
ACOSTA LIMA, RAMÓN OSCAR – EXPTE. N° 53560/22	52
GUERRA, AZUCENA AMERICA; COLQUE ANASTACIO CLEMENTE – EXPTE. N° 777035/22	52
CABANILLAS, MARÍA FLORENCIA; AMAYA, MAXIMO CILIO – EXPTE. N° 737932/21	53
CARDOZO, ELBA – EXPTE. N° 774114/22	53
ZUÑIGA DERENDINGER, ALVARO – EXPTE. N° 783.528/22	53
AQUINO, ROSARIO BERNARDINA – EXPTE. N° 780.829/22	54
GONZALEZ, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 775774/2022.	54
REMATES JUDICIALES	
POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO – EXPTE. N° 656.943/19	55
POR CLAUDIA DIAZ – EXP. N° 766570/22	55
POR MÓNICA SUSANA GALLI – JUICIO EXPTE. N° EXP – 754268/21	57
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA - JUICIO EXPTE. N° 693.249/19	57
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TORRES, ISABEL JACINTA; MOLINA, FRANCISCO TEOFILO C/HEREDEROS DE PADILLA PEREZ JUAN - EXPTE N° 20.502/17	58
DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO – EXPTE N° 23.294/20	58
DE LA CRUZ, HUGO ABEL C/ QUIPILDOR, ABRAHAM; SORIA, SEGUNDO CESAR (H) Y OTROS – EXPTE. N° 20.886/17	59
ARANDA DE ERICE, NORMA LILIAN VS. SANDOVAL, LUIS Y OTRO – EXPTE. N° 23761/2021	59
MERILES, LUIS PASCUAL Y ZAMBRANO, ANTONIA JESÚS VS. MARTINEZ AVILA, MANUEL EXPTE. N° 733995/21	60
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO EXPTE N° 792251/22	60
SAMANIEGO, ANA GRACIELA EXPTE. N° EXP-792565/22	61

## BO

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH EXPTE N° EXP – 791718/22	62
RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH EXPTE. N° EXP – 791718/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	62
PONCE, MARIA GABRIELA EXPTE. N° EXP-51822/21	63
PALMA ADELINA ESTER EXPTE. N° EXP – 54087/22	64
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES POR LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO", EXPTE. N° EXP - 772964/22	64
EDICTOS JUDICIALES	
DIRECCÍON GRAL. DE RENTAS C/ PIORNO VICTOR RAMIRO - EXPTE . Nº 760031/21	65
CHMIELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS – EXPTE. N° INC 561.179/2 NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS – EXPTE.	65 66
N° 755.466/21	00
RODRIGUEZ, TERESITA ELIANA EXPTE. N° 791963/22	66
CHICA RUIZ, SOFÍA CANDELA – EXPTE. N° 783.184/22	66
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MV SERVICIOS PRODUCTIVOS Y SOLUCIONES SRL	69
BICENTENARIO SA	70
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LUIS GÜEMES SA	71
AVISOS COMERCIALES	
MINERA MARIMARI SA	72
ANTES STRIKE OPERATIONS PTY LTD AHORA LE OPERATIONS PTY LTD	72
GECO SERVICIOS MINEROS SRL	73
ROSAFRON SA	73
LOS LAZOS NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL	74
ESTACIÓN DE SERVICIO APOLO SRL	74
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA	76
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANA PATA PILA	76
BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA – EL QUEBRACHAL	76
CIUDAD DE LA CARIDAD - SAN LORENZO - EXTRAORDINARIA	77
CIUDAD DE LA CARIDAD – SAN LORENZO – ORDINARIA	77
CENTRO DE JUBILIDADOS Y PENSIONADOS LOS ANDES DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	78



#### **Edición N° 21.362** Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **CONVOCATORIAS A ELECCIONES**

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA – EL QUEBRACHAL	79
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN Nº 21.358 DE FECHA 23/11/2022	79
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/11/2022	80
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 28/11/2022	80



Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **LEYES**

LEY Nº 8353

#### Ref. Expte. N° 91-47.034/22

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

Artículo 1°.- Prorrogar, desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración de estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8.185 y prorrogada por las Leyes 8.217 y 8.283, y los Decretos Nos 443/2020, 383/2021 y 309/2022 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2°. – Facultar al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de la presente.

Art. 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES - Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES - Esteban Amat Lacroix, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS - Dr. Raúl Romeo Medina. SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 28 de Noviembre de 2022

**DECRETO Nº 1013** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 91-47034/2022 Preexistente. Por ello.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8353, cúmplase, comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043688

#### **DECRETOS**

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

**DECRETO Nº 1009** 

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 272-120.334/2022-0, N° 125-110.769/2022-1, N° 11-137.253/2022-0, N° 134-72.584/2020-1001, N° 11-141.832/2022-0, N° 33-22.293/2022-2, N° 33-



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

 $15.210/2022-1, \ N^\circ \ 11-142.688/2022-0, \ N^\circ \ 11-137.572/2022-0, \ N^\circ \ 125-83.463/2022-1, \ N^\circ \ 235-120.354/2022-0, \ N^\circ \ 236-143.420/2022-0, \ N^\circ \ 11-137.508/2022-1, \ N^\circ \ 85-113/2022-0, \ N^\circ \ 68-141.692/2022-0, \ N^\circ \ 321-136.248/2022-0, \ N^\circ \ 321-136.241/2022-0, \ N^\circ \ 47-108.294/2022-0, \ N^\circ \ 11-146.294/2022-0, \ N^\circ \ 125-137.340/2022-1, \ N^\circ \ 84-29.245/2021-24, \ N^\circ \ 155-123.610/2022-1, \ N^\circ \ 234-72.491/2022-0, \ N^\circ \ 234-72.491/2022-1, \$ 

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2022;

Que la Ley N° 8298 de Presupuesto Ejercicio 2022, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 20 de la citada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que el artículo 25 de la mencionada ley, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos, como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, Dirección de Vialidad de Salta e Instituto Provincial de Vivienda;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8298, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7º del Decreto Nº 138/2022;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**– Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2022 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 25 de la Ley N° 8298, por un importe total de Pesos Un Mil Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Uno con Setenta y Cinco Centavos (\$1.109.465.101,75), de acuerdo al detalle allí consignado.

**ARTÍCULO 2°.** – Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XX integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8298, as

## BO

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2022 de Administración Central, por un importe total de Pesos Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Setenta Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Treinta y Nueve Centavos (\$874.070.898,39), según detalle obrante en Anexos XXI a XXVI de este instrumento.

**ARTÍCULO 4°.** – Apruébanse, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de este instrumento y con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8298, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$45.000.000,00), de acuerdo al detalle obrante en Anexos XXVII y XXVIII del presente instrumento.

**ARTÍCULO 5°.** Apruébase, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8298, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2022 de la Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$475.000,00), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXIX del presente instrumento.

**ARTÍCULO 6°.**– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 138/2022, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2022, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 11198463, 11198903, 11199390, 11207331, 11207559, 11207798, 11207826, 11207874, 11207885, 11214419, 11214902, 11215902, 11218388, 11219580, 11219590, 11222771, 11226208, 11226223, 11226242, 11226274, 11226285, 11226296, 11226340, 11228030, 11229681, 11229748, 11232292 y 11302797, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de este instrumento.

**ARTÍCULO 7°.** – Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 31 de la Ley N° 8298.

**ARTÍCULO 8º.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 9º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043689

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

#### DECRETO N° 1010 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente Nº 0010226-81091/22-0.-

**VISTO** el Acta de Adhesión al Subprograma "Habitar Comunidad", suscrita entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Provincia de Salta; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Subprograma tiene como objeto la promoción y el financiamiento de proyectos para la construcción de viviendas y ampliación de las existentes e infraestructura básica con conectividad, que permitan el mejoramiento del hábitat y el acceso a la vivienda de la población rural y pueblos originarios, en situación de

## BO

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

vulnerabilidad social, generando soluciones habitacionales asociadas a las dinámicas socioproductivas, que favorezcan el arraigo, la generación de trabajo y desarrollo productivo comunitario;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura tomó la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, y los artículos 1° y 4° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**- Apruébase el Acta de Adhesión al Subprograma "Habitar Comunidad" celebrada entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, y la Provincia de Salta, la que como anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2º.** – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Camacho - López Morillo

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043691

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 1012 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expediente N° 321-61406/2022-0.

VISTO la oferta de donación efectuada por la empresa Pan American Energy S.L. -Sucursal Argentina; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de las constancias de autos, la mencionada firma realizó la oferta de donación a favor de la Provincia de Salta, de dos camionetas con destino al Ministerio de Salud Pública, para ser afectadas a los Hospitales "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray y "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal;

Que tomaron intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura;

Por ello, en el marco de lo previsto por los artículos 59 de la Ley de Contabilidad  $N^{\circ}$  705/1957, 23 del Decreto  $N^{\circ}$  7.655/1972, modificado por su similar  $N^{\circ}$  333/1986, 1.542, 1.545 y 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.**– Acéptase la donación efectuada por la Empresa Pan American Energy S.L. – Sucursal Argentina, C.U.I.T Nº 30-69554247-6, a favor de la Provincia de Salta, de una camioneta marca Toyota, Modelo Hilux 4X4, cabina doble DX Pack 2.5 TD, tipo Pick-Up, Motor Marca Toyota Nº 2KD-5118782, Chasis Marca Toyota Nº 8AJFR22G6B4545524, Dominio JKB 491, Año 2010, con destino al Ministerio de Salud Pública, para ser afectada al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**ARTÍCULO 2°.** – Acéptase la donación efectuada por la Empresa Pan American Energy S.L. – Sucursal Argentina, C.U.I.T N° 30–69554247–6, a favor de la Provincia de Salta, de una camioneta marca Ford, Modelo F–100 4X4 XLT 3.9D, cabina simple, Tipo Pick– Up, Motor Marca Cummins N° 30829194, Chasis Marca Ford N° 9BFHF21C48B050007, Dominio GVE259, Año 2007, con destino al Ministerio de Salud Pública, para ser afectada al Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray.

**ARTÍCULO 3º.**- Dése intervención a la Contaduría General de la Provincia, a la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, y a la Subsecretaría del Parque Automotor.

**ARTÍCULO 4°.**– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Infraestructura, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Esteban - Camacho - López Morillo

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043692

SALTA, 28 de Noviembre de 2022

#### **DECRETO Nº 1014**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120059-266195/2020-0 y agregado.-

VISTO la solicitud del señor Víctor Cesar Alcoba de otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico como intérprete de música; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Ley N° 6475 y sus modificatorias se creó el Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico;

Que el artículo 2° de la citada ley, establece que "Los reconocimientos estarán destinados a beneficiar a creadores literarios, plásticos, artesanales, de la composición musical y a los intérpretes de obras de autores salteños cuyos contenidos, entrañen el espíritu de los contextos tradicionales, históricos o geográficos de nuestra Provincia, de la región o del país y tendrán el carácter de vitalicios";

Que en ese marco normativo y del análisis de las constancias de autos, surge que el peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos para obtener el beneficio al mérito artístico como intérprete de música (artículo 3° de la Ley N° 6475, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 6802);

Que, en efecto, el señor Alcoba cuenta con más de cincuenta y cinco (55) años de edad y acredita ser nativo de la Provincia de Salta;

Que, asimismo, acredita más de veinte (20) años de trayectoria pública ininterrumpida en su actividad artística, una grabación magnetofónica en compañías grabadoras de garantizada difusión nacional y/o internacional, y una constante interpretativa en su repertorio de obras de compositores y/o autores salteños que alcanza el cuarenta por ciento (40%) del mismo;

Que Fiscalía de Estado y la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tomaron la intervención de su competencia;

Que en virtud de ello, corresponde acoger favorablemente el pedido de

BO

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Salta, martes 29 de noviembre de 2022

reconocimiento al Mérito Artístico tramitado, con encuadre en los artículos 2° y 3° de la Ley N° 6475 y sus modificatorias;

Por ello,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.**– Otórgase a partir de la fecha de su notificación, el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Víctor Cesar Alcoba, D.N.I. N° 17.581.684, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los artículos 2°, 3° inciso g) y 5° inciso d), de la Ley N° 6475 y sus modificatorias, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Cánepa - López Morillo

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043693

#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

## DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 889 COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN Expediente Nº 411-223.872/22-0

VISTO el contrato de servicios celebrado entre la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación y el Dr. Juan Pablo Buttazzoni Berardo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe tareas de asesoramiento legal a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, en relación a la supervisión de las sociedades de Estado, empresas con participación estatal, entes autárquicos, organismos descentralizados y fondos especiales, particularmente en atención de acciones judiciales y administrativas;

Que los organismos competentes han tomado debida intervención;

Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley  $N^\circ$  8171 modificada por su similar  $N^\circ$  8274, y con arreglo a lo establecido por el artículo  $2^\circ$  del Decreto  $N^\circ$  13/19,

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios celebrado entre la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, y el **Dr. JUAN PABLO BUTTAZZONI, DNI N° 29.737.210,** el que como anexo forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO** 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación,

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043674

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 890

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 137466/22 - código 179

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Américo Marcelo Hernán Corbalán Orellana, para desempeñarse en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por necesidad de servicio; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por traslado del doctor Alberto Dante Astorga, liberado por Decisión Administrativa N° 477/22;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley  $N^{\circ}$  7.678, artículos 16 y 23 de la Ley  $N^{\circ}$  8.171, modificada por su similar  $N^{\circ}$  8.274 y Decreto  $N^{\circ}$  13/19;

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Designar al doctor **AMERICO MARCELO HERNAN CORBALAN ORELLANA, D.N.I. N° 37.512.573, Matrícula Profesional N° 6.327**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, en el cargo 31, Decreto N° 1.034/96, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTÍCULO 2º.**- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Esteban

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043675

#### Edición N° 21.362

Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA. 25 de Noviembre de 2022

#### DECISION ADMINISTRATIVA N° 891 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte N° 302-37288/2021-0

VISTO la solicitud de afectación del Sr. Matías Rafael Campilongo Mancilla, personal de planta permanente de la Dirección General de Inmuebles en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a la Secretaría de Minería y Energía en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación del Sr. MATÍAS RAFAEL CAMPILONGO MANCILLA, D.N.I. N° 27.640.528 personal de planta permanente de la Dirección General de Inmuebles en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, a la Secretaría de Minería y Energía en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, desde la fecha del presente hasta el 31/12/2022.

**ARTICULO 2°.**- El presente acto administrativo será refrendado el señor Ministro de Infraestructura y por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Camacho - De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043673

**SALTA**, 25 de Noviembre de 2022

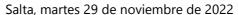
### DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 892

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Decisión Administrativa N° 885/22; y, CONSIDERANDO:

Que por medio del referido instrumento se designó al Dr. Juan José Martínez, D.N.I. N° 29.337.972, en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que en la referida designación se ha consignado erróneamente la remuneración correspondiente al cargo, razón por la cual deviene necesario la emisión de un acto administrativo con el objeto de sanear tal situación;







Por ello, virtud de lo dispuesto por el artículo 74 inciso c) de la Ley N° 5348 y el Decreto N° 16/19,

## EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

**ARTÍCULO-1°.**- Dejar establecido que la designación del **Dr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ, D.N.I. N° 29.337.972**, dispuesta por Decisión Administrativa N° 885/22, se corresponde con la remuneración de Personal de Apoyo Nivel 3.

**ARTÍCULO 2º.-.** La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

**ARTICULO 3°.-.** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043672

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS**

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

#### RESOLUCIÓN Nº 813 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 228.147/2022 - código 234.

 $\pmb{\text{VISTO}}$  la Resolución  $N^{\circ}$  687D/2022 de esta Cartera de Estado; y,

**CONSIDERANDO:** 

Que por el Artículo 1° de la misma se acepta, con vigencia al 23 de agosto del 2022, la renuncia presentada por la Sra. Tomasa Lamas, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

Que el Programa Recursos Humanos de esa Área de Gobierno solicita se rectifique parcialmente dicho articulo, dejando establecido que la aceptación de la renuncia de la nombrada es a partir del 23 de junio del 2022;

Que el Artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello, con el encuadre en el Decreto Nº 41/95,

### LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 687D/2022, dejando establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Tomasa Lamas, D.N.I. N° 13.701.937, es a partir del 23 de junio del 2022.

**ARTÍCULO 2º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043676



Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

#### RESOLUCIÓN Nº 814 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 77.455/2022 – código 234.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Eugenia Pucheta Arreguez, personal de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, la Sra. Pucheta Arreguez no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado:

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento:

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo  $1^\circ$  del Decreto  $N^\circ$  1595/2012;

## LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aceptar, con vigencia al 13 de abril del 2022, la renuncia presentada por la Sra. María Eugenia Pucheta Arreguez, D.N.I. Nº 14.489.574, al cargo de Supervisor Técnico, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, dependiente del Departamento Calidad de Servicios, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que la citada agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Vargas** 

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043677

**RESOLUCIONES MINISTERIALES** 

SALTA, 15 de Noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN Nº 137** 



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 - 246.450/21- 16 Cpde. y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "AMPLIACIÓN 2ª ETAPA HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 50/22 del Ministerio de Infraestructura (fs. 72/73) a la U.T. SERVIOBRAS S.R.L. – CE Y BA S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 248.262.287,27 (pesos doscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete con 27/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 (fs. 03/04);

Que a fs. 55, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto  $N^{\circ}$  1.170/2.003 y su modificatorio  $N^{\circ}$  372/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 02, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo  $3^{\circ}$  Decreto  $N^{\circ}$  3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 57, mediante Actuación N° 142/22, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 58/59 el Dictamen N° 307/22 y a fs. 60 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 14,58 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022;

Que a fs. 93, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 284.706.622,35 (pesos doscientos ochenta y cuatro millones setecientos seis mil seiscientos veintidós con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 248.262.287,27 (pesos doscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete con 27/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 por la suma de \$ 36.444.335,08 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 08/100);

Que a fs. 63, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 66/68, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 69/70, mediante Dictamen N° 377/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente,

## BO

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 71, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 58/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "AMPLIACIÓN 2a ETAPA HOSPITAL MELCHORA F. DE CORNEJO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 50/22 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista U.T. SERVIOBRAS S.R.L. – CE Y BA S.R.L.

**ARTÍCULO 2°.**– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución N° 50/22 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 284.706.622,35 (pesos doscientos ochenta y cuatro millones setecientos seis mil seiscientos veintidós con 35/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 248.262.287,27 (pesos doscientos cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete con 27/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 por la suma de \$ 36.444.335,08 (pesos treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco con 08/100).

**ARTÍCULO 3°.** – Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista U.T. SERVIOBRAS S.R.L. – CE Y BA S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará la suma de \$ 10.000.000,00 al Curso de Acción: 081017034701 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 511 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5°.** – Establecer que la Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

**ARTÍCULO 6º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043620

**SALTA,** 15 de noviembre de 2022

Camacho

RESOLUCIÓN Nº 138 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 321 – 38.411/2.020 – 66 Cpde. y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra: "REFUNCIONALIZACIÓN Y



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

AMPLIACIÓN DE HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS - JOAQUÍN V. GONZÁLEZ - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 19/21 del Ministerio de Infraestructura (fs. 130/132) a la empresa NORTE ÁRIDOS S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 84.925.149,63 (pesos ochenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020 (fs. 04/06);

Que asimismo, mediante Resolución N° 03/22 del Ministerio de Infraestructura (fs. 106/108), se aprueba el proceso de Redeterminación de Precios N° 2, quedando establecido el nuevo monto contractual en la suma de \$ 104.380.537,14 (pesos ciento cuatro millones trescientos ochenta mil quinientos treinta y siete con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 (fs. 08);

Que a fs. 01, el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto  $N^{\circ}$  1.170/2.003 y su modificatorio  $N^{\circ}$  372/13 para dar curso a la solicitud de redeterminación de precios;

Que a fs. 03, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo  $2^\circ$  inciso e) del Decreto  $N^\circ$  1.170/03, modificado por Decreto  $N^\circ$  3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 117, mediante Actuación N° 075/22, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 118/119 el Dictamen N° 219/22 y a fs. 120 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 22,21 % del valor del último contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022;

Que a fs. 121, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procede a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$110.981.774,69 (pesos ciento diez millones novecientos ochenta y un mil setecientos setenta y cuatro con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 por la suma de \$104.380.537,14 (pesos ciento cuatro millones trescientos ochenta mil quinientos treinta y siete con 14/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$6.601.237,55 (pesos seis millones seiscientos un mil doscientos treinta y siete con 55/100);

Que a fs. 123/124, mediante Dictamen N° 767/22, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 125, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del



Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 128130, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 131, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 52/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13;

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra: "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 19/21 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista NORTE ÁRIDOS S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, mencionado en el artículo 1° de la presente resolución, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 03/22 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 110.981.774,69 (pesos ciento diez millones novecientos ochenta y un mil setecientos setenta y cuatro con 69/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 por la suma de \$ 104.380.537,14 (pesos ciento cuatro millones trescientos ochenta mil quinientos treinta y siete con 14/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022 por la suma de \$ 6.601.237,55 (pesos seis millones seiscientos un mil doscientos treinta y siete con 55/100).

**ARTÍCULO 3°.** – Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato con la contratista NORTE ÁRIDOS S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.** – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017029901 – Financiamiento: Ley 27129 (295) – Proyecto: 480 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 29/11/2022 OP N°: SA100043621

**RESOLUCIONES** 

**SALTA,** 17 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN Nº 130 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0100321-147.441/2015-3 Cde. y agregados

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

y Servicios Públicos; la Resolución N° 836/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y, **CONSIDERANDO**:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "NUEVO CENTRO DE SALUD DRAGONES – 1° ETAPA – EMBARCACIÓN – DEPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial \$ 80.004.793,69 (Pesos Ochenta Millones Cuatro Mil Setecientos Noventa y tres con 69/100) IVA incluido, valores correspondientes a Junio de 2022; con un plazo de ejecución 300 (trescientos) días corridos, y por la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Salud, ha tomado a intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 836/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra precitada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

#### EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo formar parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra "NUEVO CENTRO DE SALUD DRAGONES - 1º ETAPA - EMBARCACIÓN - DEPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial \$80.004.793,69 (Pesos Ochenta Millones Cuatro Mil Setecientos Noventa y tres con 69/100) IVA incluido; a valores correspondientes a Junio de 2022, con un plazo de ejecución 300 (trescientos) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.** – Llamar a Adjudicación Simple N° 100/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día doce (12) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1°

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Bloque, Planta Baja, Ala Este, a horas 10:00.

**ARTÍCULO 3°.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- · Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones, de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Arq. Cecilia Quintar (Directora de Obras de Salud Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Julia Juárez Wierna (Profesional de Dirección de Obras de Salud- Secretaría de Obras Públicas);

**ARTÍCULO 4°.** – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno - D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar/">http://obraspublicas.salta.gob.ar/</a> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00006804 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 4,613.00

**OP N°:** 100099601

SALTA, 18 de Noviembre de 2022

#### RESOLUCIÓN Nº 132

### SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100415-198907/2.022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 815/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra. "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA. DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 69.446.725,41 (Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinticinco con 41/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 815/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y Art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

#### EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 69.446.725.41 (Pesos sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veinticinco con 41/100), IVA incluido, valor estimado a junio de 2022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.** – Llamar a Adjudicación Simple N° 102/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día quince (15) de Diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

**ARTÍCULO 3°.** – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- · Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contracciones de Otras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- · Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- · Arq. Omar G. Huespe (Director de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);
- · Ing. Guillermo Malanca (Jefe de Programa de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno - D'Andrea

Los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: http://obraspublicas.salta.gob.ar/ o en las oficinas de la subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras publicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00006803 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 5,068.00 OP N°: 100099599

SALTA, 15 de Noviembre de 2022

#### RESOLUCIÓN Nº 867 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 - 20.853/2.020 - 12 Cpde. y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIÓN HOSPITAL RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 491/21 (fs. 70/71) a la empresa CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 13.796.329,52 (pesos trece millones setecientos noventa y seis mil trescientos veintinueve con 52/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021 (fs. 04/06);

Que a fs. 01, el Inspector de Obra considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto  $N^{\circ}$  1.170/03 y su modificatorio  $N^{\circ}$  3.721/13 para dar curso a la solicitud de la presente redeterminación de precios;

Que a fs. 03, rola Nota de Pedido N° 02 mediante la cual la contratista adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo  $3^{\circ}$  Decreto  $N^{\circ}$  3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 52/54, mediante Actuación N° 500/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 55/56 el Dictamen N° 81/22 y a fs. 57 la



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 6,99 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021;

Que a fs. 58, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 14.567.766,42 (pesos catorce millones quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis con 42/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021 por la suma de \$ 13.796.329,52 (pesos trece millones setecientos noventa y seis mil trescientos veintinueve con 52/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 por la suma de \$ 771.436,90 (pesos setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y seis son 90/100);

Que a fs. 61, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 64/66, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 67/68, mediante Dictamen N° 384/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 69, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 68/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

## EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIÓN HOSPITAL RIVADAVIA BANDA SUR – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 491/21, a la contratista CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

**ARTÍCULO 2°.**– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 491/21, estableciendo un nuevo monto total el contrato en la suma de \$ 14.567.766,42 (pesos catorce millones quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis con 42/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021 por la suma de \$ 13.796.329,52 (pesos trece millones setecientos noventa y seis mil trescientos veintinueve con 52/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 por la suma de \$ 771.436,90 (pesos setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y seis son 90/100).

**ARTÍCULO 3º.**- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.** – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017022102 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 503 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5°.** - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

De la Fuente

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043581

SALTA, 15 de noviembre de 2022

#### RESOLUCIÓN Nº 868 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 53.558/21 - 15 Cpde. y agregados

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIONES GENERALES EN CENTRO DE SALUD DE TOLOMBÓN – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 486/21 (fs. 156/157) a la empresa GÉNESIS S.A.S., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 8.933.287,54 (pesos ocho millones novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y siete con 54/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 (fs. 04/06);

Que a fs. 01, el Inspector de Obra considera cumplidos los requisitos previstos por el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13 para dar curso a la solicitud de la presente redeterminación de precios;

Que a fs. 03, rola Nota de Pedido N° 01 mediante la cual la contratista adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 140/141, mediante Actuación N° 501/21, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 142/143 el Dictamen N° 86/22 y a fs. 144 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 8,81 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021;

Que a fs. 145, la Dirección de Obras de Salud, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 9.562.841,81 (pesos nueve millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Julio de 2.021 por la suma de \$ 8.933.287,54 (pesos ocho millones novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y siete con 54/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 por la suma de \$ 629.554,27 (pesos seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 27/100);

## B

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que a fs. 147, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 150/152, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 153/154, mediante Dictamen N° 454/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 155, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 51/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 8.072, artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13,

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "REFACCIONES GENERALES EN CENTRO DE SALUD DE TOLOMBÓN – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución S.O.P. N° 486/21, a la contratista GÉNESIS S.A.S.

**ARTÍCULO 2°.**– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, adjudicado mediante Resolución S.O.P. N° 486/21, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 9.562.841,81 (pesos nueve millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Julio de 2021 por la suma de \$ 8.933.287,54 (pesos ocho millones novecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y siete con 54/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 por la suma de \$ 629.554,27 (pesos seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 27/100).

**ARTÍCULO 3°.** – Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista GÉNESIS S.A.S., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución. **ARTÍCULO 4°.** – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017030101 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 484 – Unidad Geográfica: 21 – Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5°.** - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043582

**SALTA**, 15 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN Nº 869 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 - 214.790/22 - 0

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Historico para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## DEL MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN – MISIÓN CHAQUEÑA – PROVINCIA DE SALTA"; y, CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, consta la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles", y a fs. 09/10, rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nacion para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construccion de un Centro de Desarrollo Infantil en la localidad de Embarcación, el cual ofrecerá servicios de cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 dias a 4 cuatro años de edad inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme al detalle de las especificaciones técnicas del proyecto de fs. 12/17 y 34/183;

Que, en virtud de ello, a fs. 12/183 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 72.537.181,90 (pesos setenta y dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 101/103;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 185, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 432/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 187 vta. y 188, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 191/192, mediante Dictamen N° 479/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 193, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 194/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN - MISIÓN CHAQUEÑA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de

## B

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

\$ 72.537.181,90 (pesos setenta y dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

**ARTÍCULO 2º.** – Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 417/2.020 y las Resoluciones Nº 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 – Financiamiento: A.E. Argentina Hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

**ARTÍCULO 4º.**– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, parala terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley Nº 705/1.957.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 29/11/2022

**OP N°:** SA100043583

#### **ACORDADAS**

#### ACORDADA Nº 13.786 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

#### **DIJERON:**

Que a fs. 9 y vta. del Expte. N° CJS 42.338/22 de esta Corte, el Dr. Ignacio Rafael Museli Sylvester justifica la habilitación, en el Registro de Peritos del Poder Judicial de Salta de la especialidad de Perito Partidor, a fin de permitir su ulterior inscripción.

Que siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en las Acordadas Nº 10.370, 10.737, 11.207, 11.349, 12.816, entre muchas otras, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, corresponde habilitar dicha especialidad ampliando las ya existentes, en virtud de las siguientes consideraciones.

Que en efecto, el art. 2.373 del Código Civil y Comercial de la Nación dispone "Partidor. La partición judicial se hace por un partidor o por varios que actúan conjuntamente.

A falta de acuerdo unánime de los copartícipes para su designación, el

## **B**

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

nombramiento debe ser hecho por el Juez".

De esta suerte, si bien el primer párrafo encuentra su antecedente en el art. 3.468 del Código sustituido, en la reforma el legislador introdujo en el segundo apartado un precepto similar a los contemplados en diversos códigos de procedimientos locales, tales como el art. 727 del CPCCN y específicamente, en el orden de la provincia de Salta, el art. 751 del CPCC, el cual dispone que el partidor, que deberá tener título de abogado o contador, será nombrado en la forma dispuesta para el inventariador, lo cual a su vez remite al art. 743, donde se establece que para la designación bastará la mayoría de los herederos presentes en el acto y, en su defecto, el nombramiento lo hará el secretario. Con la modificación efectuada, entonces, se requiere unanimidad y la designación se encuentra a cargo del magistrado.

Por ello,

#### **ACORDARON:**

- I. INCORPORAR al ítem 1) del punto IV de la Acordada N° 8.577 "Registro de Peritos", la especialidad de Perito Partidor.
- II. COMUNICAR a quienes corresponda, dar a conocer a través de la página web del Poder Judicial y **publicar** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando la señora Presidenta, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA - María Alejandra Gauffin, Sandra Bonari, Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS- Fabian Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chiban, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, JUECES - Dra. María Jimena Loutayf - SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 400002280 Fechas de publicación: 29/11/2022 Sin cargo

**OP N°:** 400017398

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/22 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 -Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

**Objeto**: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4242 - MONSEÑOR FRANCISCO DE LA CRUZ MUGUERZA LOC. CAPIAZUTI - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA.

Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Presupuesto Oficial: \$ 152.502.546,57. Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.525.025.

**Fecha y Lugar de Apertura**: 04/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de

UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365. Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de Adquisición de Pliego: UCEPE oficina 19 - 3° piso, Santiago del Estero N° 2245,

ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <a href="http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/">http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/</a>.

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00012334

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100099549

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 58/22 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

**Objeto**: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 - ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE - DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10. Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10.

**Fecha y Lugar de Apertura**: 04/01/2023 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque n° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

**Presentación de Ofertas**: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365 días. Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 - 3° piso, Santiago del Estero N° 2245,

ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <a href="http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/">http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/</a>.

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00012334

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022

Importe: \$ 4,900.00

**OP N°:** 100099548

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 58/22 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

**Objeto:** SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4413 – JUAN BAUTISTA CABRAL – LOC. ANTILLAS – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 174.295.693,06. Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.742.957.

**Fecha y Lugar de Apertura**: 27/12/2022 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

**Presentación de Ofertas**: hasta las 09:30 horas del día 27/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 - 3º piso, Santiago del Estero Nº 2245,

ciudad de Salta

Consultas de Pliego: http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/.

Consulta Circulares: http://compras.salta.gov.ar/.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00012287

Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022,

05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100099433

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/22 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio

#### Edición N° 21.362

#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. PRIMARIA Nº 4089 - GENERAL PIZARRO

LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 178.545.447,11. Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.785.454,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:00 horas, Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N $^\circ$  1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico

Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de

UCEPE sita Santiago del Estero N $^{\circ}$  2245, torre II, piso 5 $^{\circ}$ .

Plazo de Obra: 365. Valor de Pliego: \$ 17.900.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 - 3° piso, Santiago del Estero N° 2245,

piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <a href="http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/">http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/</a>.

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 - 00012244

Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100099355

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/22 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

**Objeto**: REFACCIONES VARIAS, AMPLIACIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN EN COL. SEC. 5089 LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 151.653.286,65. Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.516.532,9.

**Fecha y Lugar de Apertura**: 22/12/2022 a 10:30 horas SALA DE SITUACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

**Presentación de Ofertas**: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365. Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 - 3° piso, Santiago del Estero N° 2245,

piso 5° de la ciudad de Salta.



#### Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Consultas de Pliego: <a href="http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/">http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/</a>.

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>

#### Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 - 00012244

Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 21/12/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 29/11/2022, 29/11/2022, 29/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 29/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 29/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2

01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022 Importe: \$ 4,900.00

**OP N°:** 100099354

#### **LICITACIONES PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: RECAMBIO DE COLECTORA EN DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL - ETAPA II - DPTO.

GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura . Expediente N°: 1100125-154806/2022-0 y agregados. Destino: Dpto. Gral. San Martín - Provincia de Salta. Fecha de Apertura: 22/12/2022 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100)

Adquisicion de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día quince (15) diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar">http://obraspublicas.salta.gob.ar</a>, vía correo electrónico <a href="mailto:contratacionesop@salta.gob.ar">contratacionesop@salta.gob.ar</a> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Lugar de presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ} - 1^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIRECTOR GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

**Valor al cobro**: 0012 - 00006801 **Fechas de publicación**: 29/11/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100099595

### Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 665/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE 56.000 (CINCUENTA Y SEIS MIL) MÓDULOS ALIMENTARIOS

FOCALIZADOS.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

**Expediente N°:** 1090234-162252/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 13/12/2022 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ} - 3^{\circ}$  block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006800 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100099594

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 666/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4, CABINA DOBLE.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090230-152316/2022-0.

**Destino**: Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Fecha de Apertura: 13/12/2022 - Horas: 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ} - 3^{\circ}$  block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006799 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100099593

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 669/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA (LICITACIÓN Nº 627/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-144911/2022-0.

Destino: Personal Parque Sur.

Fecha de Apertura: 13/12/2022 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta, baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00006798 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100099591

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. Nº ADM 4047/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LAS ESTACIONES DE GAS UBICADAS EN LA CIUDAD JUDICIAL DE SALTA Y EN DISTRITO TARTAGAL.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública para el día 20/12/2022, horas: 10:00, destinada al mantenimiento preventivo anual de las estaciones de gas ubicadas en la Ciudad Judicial de Salta y en Distrito Tartagal, ADM 4047/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

**Por Informes y Lugar de Apertura**: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

# BO

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: <a href="www.justiciasalta.gov.ar">www.justiciasalta.gov.ar</a>. Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00002496 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 400017395

# **ADJUDICACIONES SIMPLES**

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 107/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL GALPÓN -

DPTO. METÁN - PROVINCIA DE SALTA.

**Organismo Originante**: Secretaría de Obras Públicas. **Expediente Nº**: 1100415-189942/2022-0 y agregados.

Destino: Municipio de El Galpón - Dpto. Metán - Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 21/12/2022 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

**Consulta**: en nuestra página web <a href="http://obraspublicas.salta.gob.ar">http://obraspublicas.salta.gob.ar</a>, vía correo electrónico <a href="contratacionesop@salta.gob.ar">contratacionesop@salta.gob.ar</a> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos. **Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:

contratacionesop@salta.gob.ar.

López, DIR. GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00006802 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100099597

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 4046/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Art. 14 Ley N° 8.072.

**Obra**: INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLEMENTARIA Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE J.V. GONZÁLEZ.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 20/12/2022, horas: 11:00, en la contratación de la obra: instalación eléctrica complementaria y transferencia automática del grupo electrógeno de J.V. González, ADM 4046/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

**Por Informes y Lugar de Apertura**: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2º piso Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web : www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00002498 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 400017399

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 4048/22 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Obra: SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS - CIUDAD JUDICIAL TARTAGAL.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 20/12/2022, horas: 10:30, en la contratación de la obra: sistemas de protección contra rayos – Ciudad Judicial Tartagal, ADM 4048/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

**Por Informes y Lugar de Apertura**: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2º piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condicionas: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00002496 Fechas de publicación: 29/11/2022

**Importe**: \$ 490.00 **OP N°**: 400017396



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 23276/22 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales H°G° y servicio de cambio de EBS para pozo Villa Las Rosas

N° 1 de Salvador Mazza. **Expte. N°:** 23276/22.

Destino: Salvador Mazza, Salta. Fecha de Contratación: 24/11/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA**, 24 de Noviembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

**Valor al cobro**: 0012 - 00006795 **Fechas de publicación**: 29/11/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100099566

# CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23275/22 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisicion de EBS y accesorios para pozo Villa Las Rosas N° 1 de Salvador Mazza.

**Expte. N°:** 23275/22.

**Destino**: Salvador Mazza, Salta. **Fecha de Contratación**: 24/11/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL, REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO e ING. RAMON

RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Noviembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

**Valor al cobro**: 0012 - 00006795 **Fechas de publicación**: 29/11/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 100099565



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23274/22 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

**Objeto**: EBS y accesorios pozo Tolloche J.V. Gonzalez.

Expte. N°: 23274/22. Destino: J.V.Gonzalez.

Fecha de Contratación: 24/11/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL - LESCAFFETTE CARLOS ANTONIO - SERRIZUELA JUAN

JOSE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 25 de Noviembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

**Valor al cobro:** 0012 - 00006795 **Fechas de publicación:** 29/11/2022

**Importe**: \$ 490.00 **OP N°**: 100099564

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 23262/22 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y cambio de EBS para pozo N° 2 Villa Las Rosas - S. Mazza Tartagal.

Expte. N°: 23262/22. Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 24/11/2022.

**Proveedores**: ING. RAMON RUSSO – HUAICO PERDORACIONES – GOMEZ ROCO Y CIA SRL. En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

enuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 25 de Noviembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006795 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100099563



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. Nº 23278/22 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de kits de reparación de tanque de chulengo de cloración - Loc. de

Orán.

Expte. N°: 23278/22. Destino: Loc. de Orán.

Fecha de Contratación: 24/11/2022.

Proveedor: KIEFER RESINAS DE EMILIANO PEREA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta. **SALTA,** 24 de Noviembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006795 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100099562

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 02/2021 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley  $N^\circ$  8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada  $N^\circ$  (art. 15 inc. i)  $N^\circ$  02/2021.

**Expte. N°:** 0110033 - 911699/2022 - 0.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.000.000,00 para la adquisición de baterias de libre mantenimiento de 12 Volt. para la DVS.

Firmas Invitadas: Ilusiones SRL - Baterías Zarate - Distribuidora Willian - Baterías San Cayetano - Track Mar SACI - Baterías Fema - Servicentro Lavalle SRL - JD Repuestos - Cia Mercantil Agric & Ind. SRL - Lopez Diesel y Makuti SRL

Firmas Oferentes: Iruya Ingeniería SRL - Distribuidora 10 de Octubre - Track Mar SACI - Ilusiones SRL - Makuti SRL y Servicentro Lavalle SRL.

**Por Resolución N° 1.188/2022,** se adjudica a la firma: MAKUTI SRL por un importe total de \$ 950.400,00 (pesos novecientos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00012328 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

mporte: \$ 490.00



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100099537

# CONTRATACIÓN ABREVIADA POR URGENCIA Nº 45/2021 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley  $N^{\circ}$  8.072, se informa el resultado de las Contrataciones Abreviada  $N^{\circ}$  45/2022.

**Expte. N°:** 0110033-101610/2022-0.

**Presupuesto Oficial**: \$ 260.000,00 para la adquisición de repuestos para excavadora Caterpillar, año 2013, Legajo Interno 83-Pc, chasis número: 0320DPK2F00472 de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: Grupo AGV - Track Mar S.A.C.I. - Salta Repuestos - Lopez Diesel SA - Finning Repuestos - JD Repuestos - Nordemaq Equivial Sudamericana SA - Finotti Diesel - Fenandez Insua.

**Por Resolución N°**: 1.195/2022 se aprueba procedimiento aplicado en la Contratación Abreviada N° 45/2022 – adquisición de repuestos para excavadora 320 DL marca Caterpillar, año 2013. Legajo Interno 83-Pc, y adjudicar a la firma TRACK MAR S.A.C.I., por la suma de pesos quince mil ciento ocho con 45/100 (\$ 15.108,00).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 - 00012328 Fechas de publicación: 29/11/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 100099536

# **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034- 206106/2022-0 AGREGADO 34- 206126/2022-0

Giacoppo Atilio, Miguel, DNI N° 17.153.444, en su carácter de titular registral del Catastro N° 3.436 del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta y Giacoppo Fascio Sergio Fabricio, DNI N° 29.384.997, cotitular registral del catastro N° 3.437 del Dpto. La Caldera, provincia de Salta, gestionan la subdivisión proporcional del catastro de origen N° 169, para los catastros de su propiedad, asignándosele proporcionalmente una superficie bajo riego de 60 ha con carácter eventual, con una dotación de 31,5 lt/seg., a cada uno respectivamente, ambos con aguas a derivar del río Las Pavas.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 25 de Octubre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00012233

Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022

Importe: \$ 2,450.00 **OP N°:** 100099326

# Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



# BO

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **SUCESORIOS**

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán. Secretaría N° 2 de la Dra. Ma. Victoria Carabajal Nesteruk, sito calle Egües y Lamadrid en autos caratulados: "ROMERO, ALBERTO Y HERRERA, ROSALÍA (CAUSANTES) – SUCESORIO – EXPTE. N° 7701/20", cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 21 de Octubre de 2022.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012338 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

**Importe**: \$ 490.00 **OP N°**: 100099557

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera en los autos caratulados: "CONTRERA, ANTONIO FRANCISCO S/SUCESORIO" – EXPTE. N° 5820/22. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CCyC 2º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de Octubre de 2022.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011592 Fechas de publicación: 29/11/2022

**Sin cargo OP N°**: 100099555

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur –Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: "REYNAGA, LAZARO ALBINO S/SUCESORIO" – EXPTE. Nº 4880/20. Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CCyC, 2º párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo.: Dra. Patricia Ines Rahmer – Jueza – Dra. Mariana Laura Barrera –Secretaria Administrativa.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 28 de Octubre de 2022.



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Mariana Laura Barrrera, SECRETARIA

<b>Recibo sin cargo</b> : 100011591
Fechas de publicación: 29/11/2022
Sin cargo
<b>OP N</b> °: 100099552

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Tomas Mendez Curutchet, y Secretaría actuante, en los autos caratulados: "YUJRA CATA MARIO ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 753.757/21", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Yujra Cata, Mario Angel DNI N° 92.479.930 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por lev.

SALTA, 2 de Noviembre de 2022.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011590 Fechas de publicación: 29/11/2022 Sin cargo OP N°: 100099544

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Proveyente, en los autos caratulados: "AGUIRRE, BERTA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 738013/21", ORDENA citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Berta Aguirre, DNI N° 4.970.184, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00012331

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100099543

La Dra. Claudia, Ibáñez de Alemán, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 7ª Nominación, Secretaria actuando Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, RENAN POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 606322/17", cita y emplaza para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores. Publique por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). SALTA, 23 de Septiembre de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012329 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100099538

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "MORALES, ANA DEL MILAGRO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 772873/22", citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores de la Sra. Morales, Ana del Milagro DNI Nº 14.660.088, para que dentro del término de treinta (30) días corrido a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer (art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 14 de Noviembre de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00012327 Fechas de publicación: 29/11/2022

**Importe**: \$ 490.00 **OP N°**: 100099535

La Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza del 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación – Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "ALVAREZ, DAVID SANTIAGO – SUCESORIO – EXPTE. Nº 372039/11", ordenan: Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: I.– DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de DAVID SANTIAGO ALVAREZ, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA,** 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012324 Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100099531

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin; Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero; en autos: "DEL VALLE RENE DIONICIO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 706657/20", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de René Dionicio del Valle DNI N° 7.234.678, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Edictos por un día en Boletín Oficial y tres días en el diario Nuevo Diario.

SALTA, 21 de Septiembre 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00012322 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00 OP N°: 100099530

El Dr. Humberto Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE BELLA OSCAR RUBÉN -EXPTE. Nº 25279/22", cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 09 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012319 Fechas de publicación: 29/11/2022

# BO

# Edición N° 21.362

Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100099527

El Dr. Benjamin, Perez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos: "FLORES, MESTODIA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 782406/22, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). SALTA. 14 de Noviembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012301 Fechas de publicación: 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100099472

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velasquez Ramirez, en autos caratulados: "POBLETE, AMALIA MARINA POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 778.086/22", cita y emplaza para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión la siguiente providencia: "Salta, 31 de octubre de 2022. – Y VISTO CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Amalia Marina Poblete, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. \_II.- ORDENAR se copie, registre y notifique.- Fdo. digitalmente Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza.

SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012295 Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022

> Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100099457

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, CARDONA MIGUELINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N°

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**782272/22"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

SALTA, 18 Noviembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002497 Fechas de publicación: 29/11/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 400017397

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el: EXPTE. N° 53560/22, CARATULADOS: "ACOSTA LIMA, RAMÓN OSCAR S/SUCESORIO", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día. TARTAGAL. 07 de Noviembre de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002494 Fechas de publicación: 29/11/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 400017393

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "GUERRA, AZUCENA AMERICA; COLQUE, ANASTACIO CLEMENTE POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 777035/22", CITA por edictos la publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes del juicio sucesorio de los Sres. Guerra Azucena América, DNI N° 5.787.875, y Colque Anastacio Clemente, DNI N° 4.620.629, ya sea como herederos o como acreedores para que lo acrediten dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0013 - 00002493 Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022 Importe: \$ 1,470.00

**OP N°:** 400017392

La Dra. Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina– de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "CABANILLAS, MARIA FLORENCIA; AMAYA, MAXIMO CILIO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 737932/21", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Florencia Cabanillas y/o Máximo Cilio Amaya para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I); Dra. Rubí Velasquez, Secretaria. SALTA, 27 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002492

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022 Importe: \$ 1.470.00

**OP N°:** 400017391

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "CARDOZO, ELBA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 774114/22", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Elba Cardozo para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I); Dra. Rubí Velasquez, Secretaria. SALTA, 11de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002491

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022

**Importe:** \$ 1,470.00 **OP N°:** 400017390

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación,

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Secretaría N° 1, en los autos: "ZUÑIGA DERENDINGER, ALVARO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 783.528/22", CITA por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Carolina Van Cauwlaert – Secretaría N° 1; Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez.

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002488 Fechas de publicación: 29/11/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 400017387

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz – Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "AQUINO, ROSARIO BERNARDINA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 780.829/22", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, conforme el art. 2.340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, durante tres (3) días.

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002483 Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 400017376

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de Primera Instancia en los Civil y Comercial 3ª Nominación, y la Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria, ordenan en los autos caratulados: "GONZALEZ MIGUEL ANGEL P/SUCESORIO – EXPTE. N° 775774/2022", la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez (I)– Fdo. Dra. Daniela Inés Quiroga–Secretaria. SALTA, 24 de Octubre 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0013 - 00002481

Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022 Importe: \$ 1,470.00

**OP N°:** 400017373

# **REMATES JUDICIALES**

# POR MARÍA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE. Nº 656.943/19

Inmueble en General Güemes (D. y Acc. 25% Ind.) Salta

El día 02/12/22 a horas 18:30, en calle España N° 955 - Ciudad - Remataré c/base de \$ 293.526,46 ordenada a fs. 134, los derecho y acciones hereditarios que le corresponden a Alfredo Rodolfo Arias (25 %) del inmueble Catastro N° 486, Secc. B, Mza. 6, Parc. 11 - Dpto. Gral. Güemes, Sup. T. 560,00 m2, ubicado en calle Belgrano y Ameghino Nº 603 de Gral. Güemes, Salta, Construcción, tiene un patio abierto de tierra cercado c/alambrado y tapia c/portón de chapas s/calle Belgrano, baño de 1ª, lavadero, salón c/techo de chapas y piso de cemento, construcción de ladrillo. Cocina comedor s/puertas y sin terminar, pasillo, un dormitorio, toda esta construcción c/carpintería de madera, piso cerámico y techo de loza, c/portón chico y vereda de tierra. Hacia el fondo hay una construcción realizada por Andrija, Sergio y Andrija, Roberto (herederos sucesión). Salón con una puerta hacia calle Belgrano, cerrada con ladrillos, baño de 1ª, dos habitaciones todo sin revogue y piso de tierra, sin servicios y aberturas y techo de chapas. Ocupado por Taboada Vega, Ángel Gustavo, su madre Vega Aida, Verónica su hermano Taboada Vega, Carlos Alberto, en calidad de propietarios por herencia, (según informe Juez de Paz a fs. 55). Servicios: cuenta con luz, agua, cloacas, gas natural, alumb. público y calle adoquinada. En fecha 09/03/19 se provee: Autorícese al ejecutante a compensar su crédito con el producto de la subasta y hasta el límite del importe ejecutado o hasta cubrir el importe de su acreencia y siempre que, de ser preferido por otros acreedores, deposite el precio a paga a quienes lo preceden en rango. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 4ª Nom., en juicio que se sigue "C/ARIAS, ALFREDO RODOLFO S/EJEC. HONORARIOS, EXPTE. Nº 656.943/19". Abonar en el acto el 30 % de seña, arancel del 10 % y sellado DGR 1.25 % saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante Dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. María Cristina Alfonzo -Tel. 154 821 399 - IVA Monotributo.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012351

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/12/2022, 01/12/2022

Importe: \$ 6,930.00 OP N°: 100099584

POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPTE. Nº 766570/22



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

El día viernes 2 de diciembre de 2022, a horas 19:00 en calle Miguel Ortiz N° 793 barrio El Pilar de esta ciudad, por orden de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría N° 2, Dra. María Guadalupe Parada, en autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS P/EJEC. DE HON. - EXP. N° 766570/22", remataré con la base de \$ 1.771,67 corresp. a las 2/3 partes del V. F. de un inmueble identificado con Catastro N° 4.498 - Secc. H -Manz. 14 - Parc. 11 - Dpto. Rosario de Lerma, Sup. S/T 531,10 m2. Med; Fte. 18m. Fdo. 30m, Lim. S/T, Plano N° 366, ubicado en calle José Castelli, medidor 315, B° El Tránsito. Cuenta con: ingresando p/ calle José Castelli: 1 galería, 2 dor., 1 cocina, 1 baño, y 1 lav. Paredes de block rev., techo de chapa, piso de mosaico, (en reg. estado de conservación) 1 patio c/piso cemento alisado, 1 huerta de 8x4 m. aprox. Otra constr. ingresando por calle Juan José Paso con las siguientes dependencias: 3 dor. 1 baño, piso de cerámicos, 1 garage techado de 13x3 aprox. con piso de cemento alisado. Paredes en parte exterior de piedra con cemento y los divisorios internos con ladrillo revocado, techo de losa, en regular estado de conservación, con mucha humedad en techos y paredes. En sector superior al garage (P. alta) tiene una construcción a terminar de ladrillos con paredes 2,20 mts. de altura aprox. sin techar, posee 3 dependencias, una de 7x3mts., 3x1 y 3x2,50 aprox. se ingresa a dicha construcción por una escalera de cemento al costado del garage. Servicios: agua, luz, cloaca y gas, calles de tierra. El inmueble está habitado por la Sra. Gladys Cayoja, quien manifiesta residir junto a su esposo, 2 hijos y 1 nieta, en calidad de propietarios.

Este inmueble registra Usuf. Vit. Benef. Juan Carlos Cayoja LE N° 7.215.560 y Juana Laime de Cayoja LC N° 3.174.706 cas. entre si en 1ª nup. – E.P. N° 376. Fe. 31–12–82 – Esc. / Laura Elsa Villa Cueto de Montaldi – Pres. 25–1–83 Exp. N°/413.339. –Insc. Prov. p/180 dias vence al 21–7–83 –por estar el título en igual situación.

Inscrip. Def: Fe. 15-2-83. Pres.9-2-83 Exp. N°: 413.339.

Embargo Preventivo sin monto: Autos Carat. "CAYOJA, GLADYS C/BURGOS, OBDULIO Y SUCESORES: BURGOS, LOLA SALUSTIA; BURGOS, OLINDA ROMULA Y BURGOS, ISABEL REINA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESC." Exp. N° 2-Exp-345.589/11. del Juzg. de 1ª Inst. CC de 5ª Nom. Pres. 29-05-18. Exp. N° 1.025.092. Se ordena la medida sobre la propiedad de Gladys Cayoja DNI N° 14.742.833. R.78.

**Embargo** \$ 3.502.311,45. (Cap.) + \$ 1.700.000. (Acc. Leg) Autos Carat. "MEDINA, FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS S/ EJEC. DE HONORARIOS" Exp. N° 2– EXP-766.570/22 del Juzg. 1 Inst. en lo CC de 5ª Nom. Pres. 04–04–22 Horas 13:15. Exp. N° 1.182.952. Se ordena elevar a definitivo el Embargo Preventivo trabado en Expte N° 345.589/11 sobre el presente inmueble de titularidad de Glays Cayoja DNI N° 14.742.833.R.75.

Informe P/Subasta Judicial. – art. 580 Inc. 3<sup>a</sup> del CPCC Autos Carat. "MEDINA, FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS S/ EJEC. DE HONORARIOS" Exp. N° 2 – Exp. 766.570/22, del Juzg. 1<sup>a</sup> Inst. en lo CC de 5<sup>a</sup> Nom. Librado el 03–08–2009. Pres. 08–08–2.22. Exp. N° 1.198.672–R.78.

**Este inmueble adeuda**: Gasnor: \$ 243,33 c/fecha 16/8/22. Aguas del Norte: \$ 1.721,78 c/fecha 9/8/22, EDESA: \$ 6.491,48 c/fecha 12/8/22. Munic. de R. de Lerm: \$ 2.478,18 c/fecha 10/8/22.

Condiciones: seña 30 %, honorarios 5 %, sellado DGR 1,25 % a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 4 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf. 155222603. Martill. Monotribut.

María Guadalupe Villagrán, JUEZA - Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR -



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO MP 41

Factura de contado: 0011 - 00012332

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022

**Importe:** \$ 11,760.00 **OP N°:** 100099545

# POR MÓNICA SUSANA GALLI – JUICIO EXPTE. N° EXP – 754268/21

Judicial con base y reducción-un automóvil.

El 29 de noviembre 18:00 horas en Alsina N° 947 ciudad de Salta por orden del Sr. Juez del Juzgado de Personas y Familia de 1ª Inst. 6ª Nom. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría Dra. Analía Valdez Lico, en los autos: "LOPEZ MAZA, FERNANDO GABRIEL CONTRA ARGARAÑAZ, CAROLINA BLANCA EJECUCIÓN DE SENTENCIA" EXPTE. Nº EXP-754268/21 remataré con la base de \$ 1.600.000, de contado, entrega inmediata y al mejor postor: un automóvil Volkswagen, modelo 2016 Voyage 1.6. Dominio PMN 687. Si no hubiere postores por ese monto, pasados los 15 minutos, se rematará sin base y al contado. El mismo puede ser revisado el día y lugar de la subasta desde las 17:00 horas, comisión 10 %, sellado para actas 1,25% para DGR. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 2 días Boletín Oficial y diario de circulación. DGI Monotributista. **SALTA**, 7 de Noviembre de 2022.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012310 Fechas de publicación: 28/11/2022, 29/11/2022

Importe: \$ 980.00 **OP N°:** 100099487

# POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA - JUICIO EXPTE. Nº 693.249/19

La Sra. Jueza Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, comunica por 5 días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial en autos caratulados: "GARCIA CAINZO, ALBERTO D. C/FERNANDEZ PEREZ, ANSELMO LUIS - EJECUCIÓN DE HONORARIOS - EXPTE. Nº 693.249/19", que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España Nº 955, ciudad de Salta el día 1 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas, el inmueble es una vivienda, que se encuentra ubicada en la calle 17 de Junio N°111, Ciudad del Milagro, identificado como catastro N° 75.117, Sección J, manzana 425 b, parcela 7, de la ciudad de Salta. El estado del inmueble se encuentra ocupado por inquilino, que se compone la misma con un frente de 12,50 mts. por 20 mts. de fondo, el inmueble está compuesto por 3 dormitorios, un living comedor, una

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

cocina y un baño de primera; se encuentra construida con techo de loza (2 aguas), piso de cerámico y paredes de material, la vivienda se encuentra en buen estado de conservación, con los servicios de aqua, luz y gas natural. Sup. 250 m2. Se rematará sin base el usufructo vitalicio a favor del Sr. Anselmo Luis Fernández Pérez de propiedad de la Sra., Marcela Alejandra Rivarola y a mejor postor. Condiciones de venta: el 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 5 %, sellado DGR 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador y el impuesto a la transferencia deber ser asumido por el comprador. Inf. 387-154105722- IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO - PERITO **TASADOR** 

Factura de contado: 0013 - 00002480

Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

**Importe:** \$ 4,200.00 **OP N°:** 400017371

# **POSESIONES VEINTEAÑALES**

Dr. Humberto Raúl Álvarez - Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIº Nominación Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulado: "TORRES, ISABEL JACINTA; MOLINA, FRANCISCO TEOFILO C/HEREDEROS DE PADILLA PEREZ JUAN S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE. N.º 20.502/17, cítese por edictos que se publicarán, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de Rafael Padilla DNI Nº 7.246.058, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula N° 2.159, sección A, manzana 50, parcela 15 de San José de Metán ubicado en calle Las Heras, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in- fine de CPCyC - Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez - Secretaria: Dra. Marcela Moroni Secretaria. SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011586

Fechas de publicación: 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022

Sin cargo

**OP N°:** 100099474

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

los autos caratulados: "DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23.294/20", cita al Sr. Andrónico Aranda y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble rural identificado como catastro N° 499, sección A, manzana 13, parcela 19, ubicado en calle Libertad N° 654 de la localidad de El Tala, Dpto. La Candelaria, cuya posesión se trata; por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011582

Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022 Sin cargo

**OP N°:** 100099414

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "DE LA CRUZ, HUGO ABEL C/QUIPILDOR, ABRAHAM; SORIA, SEGUNDO CESAR (h); LOPEZ, JOSE SALVADOR; QUIPILDOR, ROSA ELINA; SORIA, JULIO CESAR S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20.886/17", CITA por edictos que se publicarán por cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín oficial y diario El Tribuno, al Sr. Quipildor, Abraham y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de autos matrícula N° 328 de la localidad de El Jardín, Dpto. La Candelaria, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 343 in-fine del CPCyC). SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de Octubre de 2022.

Dra. Marcela A. Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012267

Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

**Importe:** \$ 2,450.00 **OP N°:** 100099404

La doctora Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaría de la doctora María Eugenia Poma, en los autos caratulados: "ARANDA DE ERICE, NORMA LILIAN VS. SANDOVAL, LUIS – BURGOS DE SANDOVAL, VIRGINIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23761/2021", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur-Metán; ha dispuesto citar a los herederos de Luis Sandoval y de Virginia Burgos de Sandoval; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como: matrícula catastral N° 84; manzana 16, parcela 6, sección B,

# BO

### Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

de la ciudad de Metán – Provincia de Salta, cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer vales sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. **SAN JOSÉ DE METÁN,** 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012262

Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100099398

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5ª Nom., a cargo de la Dra. Diez María Fernanda Barrantes, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Guadalupe Parada, en autos caratulados: "MERILES, LUIS PASCUAL Y ZAMBRANO, ANTONIA JESÚS VS. MARTINEZ AVILA, MANUEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. Nº 733995/21": CITA Y EMPLAZA al Sr. Manuel Martinez Avila, DNI Nº 13.851.225 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor por Ausentes para que lo represente en juicio. Los edictos serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. SALTA. 24 de Noviembre del 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00002495 Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 400017394

# **EDICTOS DE QUIEBRAS**

### **EDICTO:**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792251/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: 1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Pedro Maximiliano ZERPA, DNI N° 31.061.216, con domicilio real declarado en calle Tucumán N° 1982, barrio 25 de Mayo y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al

# BO

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 23 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

# Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

**Valor al cobro:** 0012 - 00006793

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022

Importe: \$ 2,775.50 OP N°: 100099550

# **EDICTO:**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "SAMANIEGO, ANA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP -792565/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: 1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ana Graciela SAMANIEGO, DNI Nº 29.737.202 con domicilio real declarado en Mza. 141 C, casa 9, B° Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 23 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley Nº 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006792

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022

Importe: \$ 2,789.50 OP N°: 100099547

# Edición N° 21.362

Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **EDICTO:**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 791718/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de noviembre de 2022: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Claudia Elizabeth RASJIDO, DNI Nº 25.662.943 con domicilio real declarado en pasaje 13, casa 493, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) XVIII. FIJAR el día 9 de febrero de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de marzo de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.

**SALTA,** 17 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

**Valor al cobro**: 0012 - 00006790

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100099540

**EDICTO COMPLEMENTARIO:** 

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 791718/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de noviembre de 2022: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Claudia Elizabeth Rasjido, DNI N° 25.662.943 con domicilio real declarado en pasaje 13, casa 493, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) XVIII. FIJAR el día 9 de febrero de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de marzo de 2023 como límite para que la

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **12 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN René Humberto Blanda Herrera, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad y como días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas. **SALTA**, 22 de Noviembre de 2022.

# Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006735

Fechas de publicación: 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022

Importe: \$ 4,725.00 OP N°: 100099379

### **EDICTO:**

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "PONCE, MARIA GABRIELA POR QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-51822/21" ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de MARIA GABRIELA PONCE, CUIT Nº 27-35107134-1, domicilio Av. 25 de Mayo Nº 970, barrio San Cayetano, Embarcación Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIIAR el 02 de Diciembre de 2022 como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Alejandro Elías Camu, domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 533, piso 1, Depto. 1, de la ciudad de Tartagal, en horario de jueves y viernes de 08:00 a 12:30 horas. 5) FIJAR el 01 de febrero de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de marzo de 2023 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.790. TARTAGAL, 17 de Noviembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006732

Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022

Importe: \$ 4,095.00 OP N°: 100099361

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **EDICTO:**

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: "PALMA ADELINA ESTER POR QUIEBRA", EXPTE. Nº EXP-54087/22, ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra de Palma Adelina DNI Nº 30.100.845, Cacique Macote y Fortín Dragones- Dpto. San Martín, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces; 4) FIJAR el día 12 de diciembre de 2022, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores se verifiquen sus créditos por ante el Síndico interviniente CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com; 5) FIJAR el día 10 de Febrero de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ; 6) FIJAR el día 29 de Marzo de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 LCQ; 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.790. TARTAGAL, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006720

Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022 Importe: \$ 3,360.00

**OP N°:** 100099331

# **EDICTO**:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES POR LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO – EXPTE. N° EXP – 772964/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de CONVOCAR a ASAMBLEA DE FIDUCIANTES clases A, B y C del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO "EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES" CUIT N° 30–71520343–6 que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2022 a horas 9:00 en el Salón Urtubey de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta (Ciudad Judicial, Anexo Norte) a los fines de decidir respecto de la liquidación definitiva o la continuidad del fideicomiso, y en este último caso, la designación de una nueva administración y demás estipulaciones necesarias. SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Valor al cobro: 0012 - 00006719

Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100099330

# **EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Sergio Bonari Valdes, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 4, Secretaría de la Dra. Sandra Cointte, del Distrito Judicial de la ciudad de Salta – Capital, ubicado en Av. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/PIORNO VICTOR RAMIRO – EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 760031/21, CITA al Sr. Víctor Ramiro Piorno mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 5 (cinco) días contados desde la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC). Publíquese por edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario.

SALTA, 7 de Septiembre de 2022.

Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00012321

 $\textbf{Fechas de publicación: } 29/11/2022, \, 30/11/2022, \, 01/12/2022$ 

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100099529

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "CHMIELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS POR REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – EXPTE. N° INC 561.179/2, ORDENA la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los herederos de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar–Jueza. SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002490

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 29/11/2022,\ 30/11/2022,\ 01/12/2022,\ 02/12/2022,\ 05/12/2022,\ 06/12/2022$ 

# Edición N° 21.362

# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 2,940.00 OP N°: 400017389

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. Nº 755.466/21", ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar– Jueza. SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002489

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 2,940.00 OP N°: 400017388

El señor Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, con Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, TERESITA ELIANA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 791963/22". HACE SABER que por ante este Juzgado se tramita el pedido de cambio de nombre de Vicente Ignacio Cruz Rodríguez, DNI N° 49.100.702. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial, una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70, Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

**Recibo sin cargo:** 400002279 **Fechas de publicación:** 29/11/2022, 29/12/2022

**Sin cargo OP N°:** 400017386

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: "CHICA RUIZ, SOFÍA CANDELA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 783.184/22", CITA por edictos que publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Sofía Candela Chica Ruíz, DNI N° 42.520.461, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza; Dra. María Mercedes Chihan, Secretaría.

SALTA, 30 de Septiembre 2022.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA; Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400002231

Fechas de publicación: 19/10/2022, 29/11/2022

Sin cargo

**OP N°:** 400017148







# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

# **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

### MV SERVICIOS PRODUCTOS Y SOLUCIONES SRL

Por instrumento privado, de fecha 20 de julio de 2022 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada MV SERVICIOS, PRODUCTOS Y SOLUCIONES SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Independencia N° 1149, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios**: Kevin Liber Martínez, argentino, DNI N° 38.257.673, CUIT N° 20-38257673-0, nacido el 25 de agosto de 1993, de profesión comerciante, soltero con domicilio en manzana 334 B lote 29 barrio Convivencia, de la ciudad de Salta; y Alejandro Víctor Martínez, argentino, DNI N° 31.077.432, CUIT N° 20-31077432-0, nacido el 28 de mayo de 1984, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Cerro del Cóndor lote 22 barrio Las Colinas, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución, fabricación, tratamiento, instalación y elaboración de compuestos de aluminio, bronce, hierro u otro metal y/o similares, como así también de materias primas plásticas, metálicas y/o productos elaborados con dicho material, ya sean muebles de exterior e interior, herramientas eléctricas o manuales, insumos de jardín, aberturas, bienes de bazar, hogar, electricidad, ferretería, camping, piletas, parrillas, juegos, organizadores, pinturas, baños y cocinas, plomería, pisos y revestimientos, equipos de seguridad, plastificante, carpintería, carpintería metálica, griferías y sus anexos, y los repuestos de todos los rubros antes citados; ya sean con destino a la industria eléctrica y/o de la construcción. Asimismo podrá trasportar dentro del país, hacia el exterior, desde el exterior hacia el país o hacia terceros países, materias primas, productos manufacturados, frutos del país o del extranjero y/o cualquier bien relacionado con el presente objeto social, en vehículos de cualquier tipo, propios o de terceros; así como servicios logísticos referidos a la proyección, diagramación y asesoramiento a terceros, respecto al transporte, manipuleo, almacenaje y distribución de mercaderías propias o de terceros y las relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000), que se divide en doscientas (200) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Kevin Liber Martínez, suscribe noventa (90) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500); y Alejandro Víctor Martínez suscribe ciento diez (110) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos ciento diez mil (\$ 27.500). Obligándose los socios a integrar el saldo un plazo de hasta dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto.

Administración: la administración y representación legal será ejercida por un gerente, socio o no, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente titular designado, deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000). Gerentes: se designa como Gerente Titular: a Kevin Liber Martínez, argentino, DNI N° 38.257.673, CUIT N° 20-38257673-0, y



# Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

como <u>Gerente Suplente</u>: a Alejandro Víctor Martínez, Argentino, DNI N° 31.077.432, CUIT N° 20–31077432–0, quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que sus domicilios reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial en Independencia N° 1149, de esta ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico**: se establece como fecha de cierre de Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012342 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 2,100.00 OP N°: 100099567

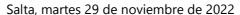
# **BICENTENARIO SA**

Por instrumento público, de fecha 09 de setiembre de 2022 se constituyó la sociedad anónima denominada BICENTENARIO SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la Ruta Nacional N° 9, km 1593, colectora sur, calle Universidad Católica N° 1103 de la ciudad de Salta.

Socios: Matías René Moreno, DNI N° 32.347.839, CUIT N° 20–32347839–3, de nacionalidad argentino, nacido el 01/09/1986, profesión: licenciado en administración, estado civil: casado en primeras nupcias con Magdalena Turello; Daniel Ezequiel Moreno, DNI N° 33.046.807, CUIT N° 20–33046807–7, de nacionalidad argentino, nacido el 20/01/1988, profesión: empresario, estado civil: soltero; Lucas Gustavo Moreno, DNI N° 35.197.833, CUIT N° 20–35197833–4, de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1990, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con Jimena Elize Morales y Luciana Reneé Moreno, DNI N° 36.346.290, CUIT N° 27–36346290–7, de nacionalidad argentina, nacida el 10/01/1991, profesión: empresaria, estado civil: casada en primeras nupcias con Martin Miguel Núñez Lasalle, todos con domicilio especial en la calle Los Parrales N° 437, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: explotación comercial de negocios del ramo restaurantes, bar, confitería, pizzería, cafetería, elaboración y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafeterías, cervecerías, sandwicherías, rosticerías. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer







obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representaciones, comisiones consignaciones y/o distribuciones

de todo tipo de bienes.

**Capital:** \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 por acción y un voto cada una, suscriptas por Matías René Moreno la cantidad de 250 acciones, Daniel Ezequiel Moreno la cantidad de 250 acciones, Lucas Gustavo Moreno la cantidad de 250 acciones y Luciana Reneé Moreno la cantidad de 250 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

**Administración**: la administración estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores, socios o no, los que duraran en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración. **Administradores**: <u>Presidente</u>: Daniel Ezequiel Moreno, DNI N° 33.046.807, <u>Vicepresidente</u>: Matías René Moreno, DNI N° 32.347.839, <u>Directora Titular</u>: Luciana Reneé Moreno, DNI N° 36.346.290 y <u>Director Suplente</u>: Lucas Gustavo Moreno, DNI N° 35.197.833, todos con domicilio especial en la calle Los Parrales N° 437, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/03.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012326 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 1,820.00 OP N°: 100099534

# **ASAMBLEAS COMERCIALES**

# **LUIS GÜEMES SA**

CUIT N° 33-54604210-9.

Se convoca en segundo llamado a los Sres. accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día miércoles **14 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 12:00, en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente;

# Orden del Día;

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 y 51, cerrados el 31 de agosto de 2020 y cerrados el 31 de agosto de 2021, respectivamente y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de Síndico titular y suplente.
- 5) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria en segundo



Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

llamado.

Dr. Nicolas G. Dagum, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012306

Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022 Importe: \$ 3,570.00

**OP N°:** 100099479

# **AVISOS COMERCIALES**

# MINERA MARIMARI SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del 2022 y mediante Acta de Directorio de fecha 25 de agosto del 2022, los socios José Luis García y María Cecilia del Valle Virla resolvieron por unanimidad: designar como Presidente y Director Titular: desde el 12 de noviembre de 2022 hasta el 12 de noviembre del 2025 al Sr. José Luis García, argentino, cuyo numero de DNI es 23.956.352, CUIT N° 20-23956352-0, casado, nacido el 27/08/1974, comerciante, con domicilio en calle La Aguadita N° 189 barrio el Prado Eco Village, ciudad de Salta, quien acepto expresamente el cargo, constituyó domicilio especial en calle Los Olivos N° 199, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Como Vicepresidente y Director Titular: a la Sra. María Cecilia del Valle Virla, argentina, cuyo número de DNI es 23.537.234, CUIT N° 27-23537234-2, casada, nacida el 11/12/1973, comerciante, con domicilio en calle La Aguadita N° 189 barrio el Prado Eco Village, de la ciudad de Salta, quien aceptó expresamente el cargo, constituyó domicilio especial en calle Los Olivos Nº 199, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta; y como Director Suplente: el Sr. Arnaldo Jorge Hubaide, argentino, cuyo número de DNI es 22.455.134, CUIT N° 20-22455134-8, casado, nacido el 10/10/1971, licenciado en comercialización, con domicilio en calle Calixto Gauna N° 750, San Lorenzo de la provincia de Salta, quien aceptó expresamente el cargo, y constituyó domicilio especial en calle Los Olivos N° 199, barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012367 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 1,659.00 OP N°: 100099609

ANTES STRIKE OPERATIONS PTY LTD AHORA LE OPERATIONS PTY LTD – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Mediante Certificado de Inscripción de cambio de denominación social de fecha 1 de febrero de 2021 se deja constancia que los accionistas resolvieron el cambio de la denominación



## Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

social de STRIKE OPERATIONS PTY LTD a LE OPERATIONS PTY LTD.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS IURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012363 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100099605

## GECO SERVICIOS MINEROS SRL - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 19 de octubre de 2022, fue designada como socia gerente, con mandato por tiempo indeterminado, la Sra. María de Lourdes Grenni DNI N° 26.232.977, quien constituyó domicilio especial en Adolfo Güemes N° 36 de esta ciudad.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012358 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100099596

## ROSAFRON SA - INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de fecha 28 de enero de 2021 los socios accionistas resolvieron designar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: como <u>Director Titular</u>: Carlos Ernesto de Jesus Leon, DNI N° 12.054.555. CUIT N° 20–12054555–9, domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 851, ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta; y como <u>Director Suplente</u>: Diego Ramon Moreno, DNI N° 29.917.572, CUIT N° 20–29917572–9, con domicilio especial, en manzana B, casa 22, barrio 180 Viviendas, ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, quienes aceptaron el cargo.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012357 Fechas de publicación: 29/11/2022

> Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100099592



## **Edición N° 21.362**Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

LOS LAZOS NEGOCIOS AGROPECUARIOS SRL - INSCRIPCIÓN DE GERENTE Y SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 12/09/2022 los socios resolvieron designar las autoridades por el período del contrato, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente Titular: Rafael Macome, DNI N° 24.364.789 y Gerente Suplente: Alejandro María Macome, DNI N° 27.592.887, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Virgilio García N° 2131, Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta. En la misma Acta se resolvió fijar el domicilio de la sede social en calle Virgilio García N° 2131, Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS IURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012356 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100099589

ESTACIÓN DE SERVICIOS APOLO SRL - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión N° 22 de fecha 04 de marzo de 2022, los socios resolvieron aprobar la renovación de la designación de socio gerente, quedando establecido de la siguiente manera: Socio Gerente: Sergio Alejandro Lopez, DNI N° 16.806.532 – CUIT N° 23–16806532–9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle General Güemes (E) N° 170 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012325 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100099533

Pág. N° 74





## BO

### Edición N° 21.362

## Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

## CÍRCULO MÉDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Círculo Médico de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, a horas 21:00, en la sede de esta institución, sita en calle Salta esq. M.F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2022.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.

**Nota:** pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Dr. Juan Gabriel Raya, PRESIDENTE - Dra. Mirta Elena Nieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012330 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100099541

## **ASAMBLEAS CIVILES**

## ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANA PATA PILA

Convocatoria a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** según lo previsto en los artículos 32, 34, 35, 36 y 37 del Estatuto Social, para el día **10 DE DICIEMBRE**, a horas 18:00, en la sede sita en calle Rivadavia N° 650, de la ciudad de Tartagal, a efectos de tratar el siguiente;

## Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente;
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y planillas anexas correspondiente al Ejercicio Financiero que finaliza el 31 de mayo de 2022.

Diego Bustamante, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012360 Fechas de publicación: 29/11/2022

**Importe:** \$ 700.00 **OP N°:** 100099600

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA - EL QUEBRACHAL

# BOSALTA

## Edición N° 21.362

## Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Manuel J. Castilla de El Quebrachal convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022** a horas 20:00, en el local de su sede ubicada en calle Ramón Tornero s/N° de la localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente;

## Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el 30/06/2022.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Gerónimo Ricardo Asensio, PRESIDENTE - Ana Lorena Maldonado, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012344 Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022 Importe: \$ 840.00

Importe: \$ 840.00 OP N°: 100099569

## ASOCIACIÓN CIVIL CIUDAD DE LA CARIDAD - SAN LORENZO

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad, Asociación Civil, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, artículo N° 24, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **27 DE DICIEMBRE de 2022** a horas 17:00, en su sede social, sita en calle Joaquín Castellanos esquina Manuel Belgrano, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

## Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- **2)** Conveniencia de modificar el artículo N° 23 del Estatuto de la Asociación, el cual prevé la necesidad de constituir una Junta Electoral para las Asambleas de elección de autoridades. Se propone prescindir de dicha Junta Electoral por razones de practicidad y evidente conveniencia.
- **3)** Según el artículo N° 28 de nuestro Estatuto, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar dicho quórum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adoptarán con la mitad mas uno de los votos.

Jose Maria Pabon, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012337 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 420.00 OP N°: 100099556

ASOCIACIÓN CIVIL CIUDAD DE LA CARIDAD - SAN LORENZO

## В

## Edición N° 21.362

## Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

El Consejo Directivo de Ciudad de la Caridad, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, art. N° 24, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **27 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 19:30 en su sede social, sita en calle Joaquín Castellanos y Manuel Belgrano, Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente; **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- **2)** Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos de los Ejercicios Económicos: N° 11, correspondiente al año 2019, N° 12. Correspondiente al año 2020, y N° 13 correspondiente al año 2021.
- 3) Elección de autoridades: un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal primero, un vocal segundo, un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, por tres (3) años, por terminación de sus mandatos.
- **4)** Según el art. N° 28 de nuestro Estatuto, el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar dicho quórum en la hora subsiguiente, la Asamblea se realizará con los asociados presentes. Las resoluciones se adaptarán por la mitad más uno de los votos.

José María Pabon, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012336 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 420.00 OP N°: 100099554

\_\_\_\_

## CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS ANDES DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

El Centro de Jubilados y Pensionados Los Andes de San Antonio de Los Cobres, Personería Jurídica N° 174/96, con domicilio en calle Zavaleta s/N° de la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2022,** en el horario de 10:00 horas, en las instalaciones de la sede social, ubicada en la calle y localidad antes mencionadas, de acuerdo a lo establecido en Estatuto Social y de conformidad a las normativas vigentes y protocolos habilitados por la Subsecretaría de Personas Jurídicas – Ministerio de Gobierno; conforme al siguiente;

## Orden del Día:

- A) Lectura y ratificación de las Actas anteriores (aprobación de los Balances 2019–2020; 2020–2021; 2021–2022).
- B) Informe de Gestión y Memoria institucional período 2020-2021 y 2021-2022.
- C) Renovación de autoridades que integrarán la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Los Andes de San Antonio de los Cobres Período 2022 2024 Conformación de una Junta de Fiscalización Electoral.

**Nota Aclaratoria**: dejamos aclarado que desde la hora 10:00 prevista la Asamblea convocada, se esperará por el término de una (1) hora, y cumplido este tiempo se procederá a cumplir con el acto con los asociados presentes.

# BOSALTA

## Edición N° 21.362

## Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SAN ANTONIO DE LOS COBRES, 25 de Noviembre de 2022.

Alberto Geronimo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012333 Fechas de publicación: 29/11/2022

Importe: \$ 420.00 OP N°: 100099546

## **CONVOCATORIAS A ELECCIONES**

## BIBLIOTECA POPULAR MANUEL J. CASTILLA - EL QUEBRACHAL

## Cronograma Electoral:

- Las listas deberán ser presentadas hasta el día 07/12/2022 en el local de la Biblioteca Popular Manuel J. Castilla sita en Ramón Tornero s/N° de la localidad de El Quebrachal a fin de ser oficializadas hasta el día 22/12/2022, a horas 20:00.
- Período de Impugnación desde el 16/12/2022 al 19/12/2022.
- La elección se hará en caso de que se oficializara solo una lista de la Comisión Directiva y una lista del Órgano de Fiscalización, con el sistema de Lista Completa y voto secreto en fecha 29/12/2022.

**Nota**: se hace saber a los Sres. asociados que, de no lograr quórum según art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2ª convocatoria a horas 21:00 cualquiera sea el número de asociados presentes.

Gerónimo Ricardo Asensio, PRESIDENTE - Ana Lorena Maldonado, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012343 Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022

> Importe: \$ 980.00 OP N°: 100099568

## **FE DE ERRATAS**

DE LA EDICIÓN N° 21.358 DE FECHA 23/11/2022

SECCIÓN JUDICIAL SUCESORIOS ARIAS, BARCELON – EXPTE. N° 53.541/22 OP N° 100099325

• Pág. N° 43

**Donde Dice:** 

(Fecha) TARTAGAL (SALTA), 03 de Noviembre de 2022.

Debe Decir:



## Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

(Fecha) TARTAGAL (SALTA), 09 de Noviembre de 2022.

## La Dirección

Recibo sin cargo: 100011589 Fechas de publicación: 29/11/2022

Sin cargo **OP N°:** 100099516

## **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 8.688.730,78 Recaudación del día: 28/11/2022 \$ 44.149,00 Total recaudado a la fecha \$ 8.732.879,78

Fechas de publicación: 29/11/2022

Sin cargo OP N°: 100099610

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 432.684,00 Recaudación del día: 28/11/2022 \$ 15.050,00 Total recaudado a la fecha \$ 447.734,00

Fechas de publicación: 29/11/2022

Sin cargo

**OP N°:** 400017411



## Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

## Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º** – Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

## LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

## DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

## CAPÍTULO III

## Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

**Artículo 4°.**– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, martes 29 de noviembre de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.** – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

## **CAPÍTULO IV**

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

**Artículo 8°.– Publicaciones**: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



## Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar